

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA



ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL

Resolución Directoral N° 001489-2024

Ventanilla, 15 MAR. 2024

Visto el MEMORANDUM N° 134-2024-UGELVENTANILLA/DIR y documentos

adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional del Callao, con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la Administración Pública y que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados;

Que, mediante MEMORANDUM N° 134-2024-UGELVENTANILLA/DIR, el Despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, dispone la **Encargatura** como **Responsable de coordinar el cumplimiento de los indicadores, así como focalizar las coordinaciones y comunicaciones con el MINEDU del seguimiento de los Compromisos de Desempeños 2024** de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla a doña **MARIA ESTHER NIEVES YZAGUIRRE**, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024, que tiene como objetivo, establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado **"Compromisos de Desempeño 2024"**, en el marco de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la Ley N° 31419, **LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN**, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Estando a lo Ordenado por el Despacho de Dirección, Visado por las Jefaturas del Área de Administración, Área de Gestión Institucional y el Asesor Jurídico, dispuesto con Orden de Ejecución N° 1535-2024-EPER-ADM-UGEL-V, por la Jefatura de Personal, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, DS N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 02 de febrero de 2024, no debiendo exceder el período del ejercicio fiscal del presente año y/o hasta que la autoridad lo disponga, como **Responsable de coordinar el cumplimiento de los indicadores, así como focalizar las coordinaciones y comunicaciones con el MINEDU del seguimiento de los Compromisos de Desempeños 2024**, a doña **MARIA ESTHER NIEVES YZAGUIRRE** identificada con DNI N° 08613319, personal bajo el régimen laboral CAS.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el funcionario indicado cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas; y, Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a la normativa vigente de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3° ENCARGAR, que la oficina de Trámite Documentario realice la notificación pertinente a la administrada, con las formalidades establecidas en el artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. OLGA LIDIA MÉNDEZ SALAS
DIRECTORA

Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla